

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° EGPP-UAI-INF/RELV-009/2025 correspondiente al **Relevamiento de Información** sobre la contratación del servicio de impresión de certificados para diplomados, de los cuales se desconoce el destino y/o ubicación, por un importe de Bs4.640,00.

El objetivo del relevamiento de información es emitir un pronunciamiento de auditabilidad inmediata, mediata o si no amerita la realización de una auditoría, en base a una apreciación preliminar en la recopilación y evaluación de la información específica sobre la contratación del servicio de impresión de certificados para diplomados, de los cuales se desconoce el destino y/o ubicación, por un importe de Bs4.640,00.

Constituyen objeto del relevamiento, la siguiente información y documentación:

- Especificaciones Técnicas.
- Formulario de Solicitud Compra de Bienes y Contratación de Servicios Generales y/o Consultoría del 22 de octubre de 2020.
- Nota Comunicación Interna DGE-NCI LP 184/2020 (I-LP-2564) del 22 de octubre de 2020.
- Informe UAF/ADJ N° 405/2020 del 27 de octubre de 2020.
- Nota de Adjudicación UAF N° 405/2020 del 27 de octubre de 2020.
- Orden de Servicio N° 226/20 del 27 de octubre de 2020.
- Memorándum UAF N° 105/20 del 27 de octubre de 2020.
- Nota de Remisión del 29 de octubre de 2020.
- Factura N° 91 del 29 de octubre de 2020.
- Informe DGE-INF LP 66/2020 (I-LP-2680) del 29 de octubre de 2020.
- Hoja de Ruta N° 4233 del 29 de octubre de 2020.
- Preventivo N° 842 del 5 de noviembre de 2020.
- Nota de Comunicación Interna DGE-NCI LP 144/2021 (I-LP-3301) del 6 de septiembre de 2021.
- Informe DGE-INF LP 139/2021 (I-LP-3301) del 8 de septiembre de 2021.
- Nota de Comunicación Interna DGE-NCI LP 484/2023 (I-LP-5544) del 6 de octubre de 2023.
- Nota de Comunicación Interna DGE-NCI LP 619/2023 (I-LP-5544) del 11 de octubre de 2023.
- Otra información y/o documentación relacionada al objetivo del informe.

Conforme a los resultados obtenidos de la recopilación y evaluación de la información y documentación, expuestos en el numeral **2.2 Antecedentes del objeto del relevamiento de información y 2.3 Análisis** del presente informe, el Área de Auditoría Interna ha logrado tener una apreciación preliminar sobre el objeto relevado, se ha

determinado que **NO CORRESPONDE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.**

La Paz, 20 de agosto de 2025

FGC/